

ORDENANZA N°: 263

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N° 00216 y N°00246, ambos correspondientes a el Sr. Ramón Antonio Martínez, argentino, DNI N° 6.435.715, CUIL N° 20-06435715-9, casado en primeras nupcias con Cledis Celina Rojas, M.I N° 5.809.413, CUIL N° 27-05809413-2, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 356, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor del misma, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que es parte del sitio F, de la manzana número CINCUENTA Y DOS, del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y consta de nueve metros de frente al Nor-Oeste sobre calle Leandro N. Alem, contados hacia el Nor-Este desde los treinta y un metros de la esquina Oeste de su manzana, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Este, con de Juana Catalina Verrua de Giraudo; al Sud-Este, con de Tomas Raviola; al Sud-Oeste, con de Inés Falchetti de Fassolino, y al Nor-Oeste, con calle Leandro N. Alem. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas al NUMERO: 3006-0584521/9 y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 02 Mza. 033 P 02. Inscripto en

el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 677.020.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1260/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019